Para el monitoreo de televisión decidi elegir al igual que otros tantos de mis compañeros el programa conducido por Facundo, con el nombre de “turnocturno” que sale todos los Jueves en punto de las 9:00 pm por canal 5, en esta nueva programación llamada “PM”.

En el programa contrario a lo que muchos piensan al ser conducido por Facundo, no muestra muchas violaciónes a la ley federal de radio y televisión, ya que dicha ley esta enfocada más a como se debe de regir un canal de televisión o una radiodifusora, no tanto en las sanciones que debería de tener un programa de televisión como este. Otro aspecto que pude notar en esta ley es el hecho de que sí un canal cumple con siertos requerimientos, como en la programación en el aspecto de entretener, enseñar, etc. los termina cumpliendo durante la programación diaria.

Los articulos que infringio este programa en especifico fueron el articulo numero 63 y el articulo 72.

El articulo 63 basicamente dice que debera sancionarse a todo programa de televisión o de radio que haga daño directo al lenguaje como tal, es decir salirse de los lineamientos de lo que llamamos “lenguaje moderado”, ya que durante el progrma se mencionaron varias groserías (mamon, cabron y chingon), sin ponerles un sonido para que no se alcanzara a percibir la grosería de cierta forma. Ya que la ley dice que si es un programa en vivo puede “excentarse” esta ley (dentro de lo permitido) pero al ser grabado esta obligada la televisora a sensurar las palabras altisonantes.

Y el articulo 72 nos dice que antes de cada programa exibido en el canal, debe anunciarse para que publico va dirigido, algo que Televisa no hace en ninguno de sus programas, cosa que el cable (que no tiene necesidad de incluirse en está ley ya que no se tranmite en televisión abierta) lo hace, porque esta obligado por el gobierno.

El gobierno no puede poner “mano dura” en este tipo de aspectos, ya que en el articulo 10, parrafo II dice que es responzabilidad del gobierno es en el monitoreo de las estaciones de radio y canales de televisión, en que se mantengan dentro de los limites del respeto hacia las demas personas, eso seria sancionarse solo, cosa que resulta y se ve imposible.

Es una pregunta interesante saber porque el gobierno de la republica no insite de la misma manera con la programacón de cable, que con la televisión abierta. Creo que debería restructurarse mejor esta parte de la Ley, y en algo que pude leer de la nueva ley de telecomunicaciones es que no viene absolutamenta nada de esto dentro de ella.